

 <b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>En vigor desde el 02.12.2013</b> <b>TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y</b> <b>GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES</b>	<b>Página: - 1 -</b> <b>Epígrafe 4º</b>

**EPÍGRAFE 4º NEGOCIACIÓN, DEVOLUCIÓN DE CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS DE PAGO GARANTIZADOS.**

ESPECIFICACIÓN	COMISIÓN		
	% SOBRE NOMINAL DEL CHEQUE	MÍNIMO POR CHEQUE	MÁXIMO POR CHEQUE
Negociación .....	0,45 %	4,00 euros	-
Devolución .....	5,00 %(*)	15,00 euros	-
Declaración de impago (NOTA 1) .....	0,10 %	18,00 euros	-
Conformidad escrita.....	1,00 %	15,00 euros	60,10 euros
Conformidad telefónica de la Entidad Librada.....	1,00 %	5,00 euros	60,10 euros
Entrega de cheque de la Entidad .....	1,00 %	6,00 euros	60,10 euros
Entrega de cheque a cargo del Banco de España.....	1,00 %	6,00 euros	-
Entrega de cheque de carburante y gasóleo bonificado.....	-	1,00 euros	-
Entrega de otros cheques garantizados (cheques de viaje) .....	1,00 %	6,00 euros	-
	POR CHEQUE		
Gestión de protesto ante notario .....		18,00 euros	
Por cheques-nómina con abono en cuenta (NOTA 2).....		0,30 euros	

**CORREO:** Se repercutirán los gastos de correo a que den lugar cada una de estas operaciones de acuerdo con las tarifas oficiales vigentes en cada momento.

(\*) En los casos de devolución parcial, esta comisión se percibirá sobre el importe nominal no pagado.

NOTA 1 Se percibirá una comisión por la gestión de declaración de impago efectuada por ventanilla, del cedente o del presentador, según los artículos 146 y 147 de la Ley Cambiaria.

NOTA 2 Quedan excluidos de esta comisión los cheques-nómina de la propia Entidad.